

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 33.470, inscrita al tomo 1.090, libro 391, folio 119. Local comercial 9-1 en edificio «Atenea», avenida Costas del Sol, sin número; de una superficie construida de 564 metros 64 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 96.110.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 15 de febrero de 1999.—El Juez en sustitución, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—13.870.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 305/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Teresa González Tolosa y don Antonio Agustín Pedrós González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de junio de 1999 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración

de segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Dos terceras partes indivisas de la casa situada en Alzira, calle Murta, número 22. Ocupa un solar de 90 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, que ocupa una superficie útil de 85 metros 64 decímetros cuadrados, y se compone de entrada, salita de estar, comedor, habitaciones, cuarto de aseo y patio y de un piso alto que se accede por una escalerilla independiente, cuyo hueco ocupa 5 metros 11 decímetros cuadrados; dicho piso ocupa una superficie útil de 75 metros 75 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, terraza y cuarto de aseo. Toda la casa linda: Frente, dicha calle; derecha, saliendo, otra de don Ignacio Magrner; izquierda, de don Pascual López, y detrás, de don Agustín Ramires España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.603, libro 538 de Alzira, folio 54, finca número 6.676-N. Valorado en 6.200.000 pesetas.

Dado en Alzira a 27 de febrero de 1999.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—14.189.

ALZIRA

Edicto

Doña Desamparados de la Rúa Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1998-M, instado por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre y representación de Bancaja, contra doña Asunción Gorrís Ivars y don Diego Santos Plaza, vecinos de Pobra Llarga, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, la cantidad de 9.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Alzira, una cantidad igual, por lo menos,

al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Asimismo, y para el supuesto de que no pueda notificarse la presente resolución a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Fecha de la primera subasta: 8 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta: 13 de octubre de 1999, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta: 17 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta del edificio sito en La Pobra Llarga, calle Luis Santángel, número 81, formando chaflán a la calle Magallanes, número 5. Se accede a esta vivienda por escalera situada en la calle Magallanes; con una superficie útil de 110 metros cuadrados y construida de 115 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo, baño y patio de luces al final del mismo. Lindante: Por derecha, entrando, con finca de doña Pilar Montesinos Vanaclocha; por la izquierda, con calle de Luis Santángel, y por su fondo, con patio de luces de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 719, libro 75 del Ayuntamiento de Pobra Llarga, folio 83, finca registral número 4.932, inscripción tercera.

Dado en Alzira a 9 de marzo de 1999.—La Secretaría judicial, Desamparados de la Rúa Moreno.—13.955.

ALZIRA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 26/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Pedro Carbonell Carrasco y doña Francisca Llácer Niclos, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de junio de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de julio de 1999, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.484, libro 330 de Algemesi, folio 22, finca número 30.595.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.500.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 989, libro 144, folio 137, finca número 10.026.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.400.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 22 de marzo de 1999.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—13.953.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocio Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Salamanca y Soria contra don Francisco Martín Morueco y doña María Teresa Aradas Nicolás, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-17-0178-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 1.067, registrada en Cebros, del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, libro 16, tomo 707, folio 179: Casa de dos plantas llamada «Casa del Boticario», calle Mayor, con vuelta a calle Romero, de superficie 194,39 metros cuadrados, y además un corral, de 155,17 metros cuadrados, en su nuda propiedad.

Tipo de subasta: Valor de tasación, 8.397.648 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de marzo de 1999.—La Juez, Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—13.916.

ARENYS DE MAR

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar, se siguen autos de juicio ejecutivo número 151/97, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra don Ángel Barón Márquez, don Ángel Barón Almarcha y doña Nuria Márquez Tarres, en los que, en trámite de procedimiento de apremio, por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Séptima finca horizontal. La vivienda de la segunda puerta del primer piso, del edificio en término de Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, número 77, antes sin número; tiene una altura útil de 2,55 metros, ocupa una extensión superficial de 62 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios y tiene, además, una terraza de 7 metros cuadrados. Linda: Por su frente, poniente, parte con el rellano de la escalera, parte con la caja del ascensor, parte con la vivienda de la tercera puerta del mismo piso y parte con un patio interior de luces; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda de la primera puerta del mismo piso; por la izquierda, norte, con finca de Bartolomé Marsinyach y Juan Rey; por la espalda, oriente, con la avenida del Mediterráneo; por abajo, parte con el local

comercial número 1 de la planta baja y parte con la entrada de acceso a los pisos, y por arriba, con la vivienda de la segunda puerta del segundo piso del propio inmueble. Cuota de proporcionalidad: 3 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 4 de mayo de 1999, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.855.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de junio de 1999, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 2 de marzo de 1999.—El Secretario.—13.671.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freijó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra «Jardines y Servicios Pacenses, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por